



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al
Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 424 - 2024 - MPLP

Tingo María, 12 de junio de 2024.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 202417018 de fecha 11 de junio de 2024, que contiene el Oficio N° 228-2024-MDCP/A, presentado por el Bach. Der. Tomas Ocampo Tafur Alcalde de la Municipalidad Distrital Codo del Pozuzo, haciendo extensiva la invitación a Reunión de Trabajo en la Oficina del Gobernador Regional de Huánuco, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Con Expediente Administrativo N° 202417018 de fecha 11 de junio de 2024, que contiene el Oficio N° 228-2024-MDCP/A, el Bach. Der. Tomas Ocampo Tafur Alcalde de la Municipalidad Distrital Codo del Pozuzo, realiza la invitación a la Reunión de Trabajo en la Oficina del Gobernador Regional de Huánuco, con la finalidad de tomar acuerdos sobre el interés de la carretera Codo del Pozuzo Alto Mashoca - Pumahuasi, Tingo María, la cual beneficiará a las provincias y distritos involucrados; la misma que se desarrollará el día miércoles 12 de junio de 2024 a horas 09:00 a.m., en las instalaciones del Gobierno Regional Huánuco;

Mediante el Memorandum N° 0143-2024-MPLP/A de fecha 11 de junio de 2024, el Titular del Pliego da pase el Expediente Administrativos de vistos a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria para emitir acto resolutorio delegando facultades políticas a la Teniente Alcalde Abg. CELIA LUZ FUENTES REYNOSO, para que en representación política del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, asista a la Reunión de Trabajo en la Oficina del Gobernador Regional de Huánuco, en la fecha, hora y lugar que se describe en el documento de vistos;

Estando a lo establecido en la Directiva N° 002-2022-MPLP/GAF, denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, RENDICIÓN DE VIÁTICOS Y PASAJES POR COMISIÓN DE SERVICIOS, PARA ALCALDE, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS, INCLUIDO EL PERSONAL CONTRATADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS - DECRETO LEGISLATIVO N° 1057), DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO", aprobado por Resolución de Alcaldía N° 0263-2022-MPLP de fecha 18 de marzo de 2022, y a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Por lo expuesto, y en mérito al Memorandum N° 0143-2024-MPLP/A del Despacho de Alcaldía, de fecha 11 de junio de 2024, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) y 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, al Teniente Alcalde Abg. CELIA LUZ FUENTES REYNOSO, la comisión de servicios para que, en representación política del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, participe en la Reunión de Trabajo en la Oficina del Gobernador Regional de Huánuco, con la finalidad de tomar acuerdos sobre el interés de la carretera Codo del Pozuzo Alto Mashoca - Pumahuasi, Tingo María, en mérito a la invitación contenida en el Oficio N° 228-2024-MDCP/A, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital Codo del Pozuzo; por el día miércoles 12 de junio de 2024; debiendo a su culminación emitir el informe correspondiente al Concejo.





PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 424 - 2024 - MPLP**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina General de Administración a través de la Oficina de Tesorería, le otorgue al Teniente Alcalde Abg. **CELIA LUZ FUENTES REYNOSO** los respectivos pasajes **Tingo María - Huánuco** y viceversa, así como los viáticos por un (01) día (12 de junio de 2024).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Tesorería, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACIÓN** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍA

Man E. Fuentes Reynoso
ALCALDE

